



**ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN
COLEGIO DE MARÍA
COORDINACIÓN ACADÉMICA
PROYECTO OBLIGATORIO**

**PROYECTO EL IMPACTO DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR EN LA CALIDAD
DE LA EDUCACIÓN**

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1.1 INSTITUCIÓN: COLEGIO DE MARÍA

1.2 BENEFICIARIOS: COMUNIDAD EDUCATIVA EN GENERAL

1.3 COORDINACIÓN DEL PROYECTO: KELLY JOHANA ESCOBAR ALVAREZ

1.4 COMITÉ DE APOYO: DOCENTE DEL AREA Y ESTUDIANTES

2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Las bibliotecas escolares han sido tradicionalmente centros de recursos, en los que convergen la información, los avances científicos y culturales y la literatura, y en donde hasta hace muy poco tiempo el acceso era el aspecto considerado más importante. En los últimos años, las bibliotecas escolares se han convertido en el escenario donde la lectura, la escritura, la oralidad, los medios y las tecnologías de la información y la comunicación toman vida a través de las prácticas que estimulan el aprendizaje, la lectura y la creación con sentido. La biblioteca escolar es una aliada trascendental para las políticas de calidad educativa, dado su papel crucial y esencial en el propósito de lograr la formación integral del ciudadano. Este, que es el objetivo central concebido desde la escuela, también lo es de la biblioteca escolar, en tanto forma parte de aquella. Su énfasis está enfocado en la transversalidad e integración significativa del conocimiento, para fomentar y desarrollar competencias básicas, comunicativas –en particular las lectoras y escritoras– y ciudadanas, factores clave para la calidad en la educación. Este propósito ya ha sido recogido en los planteamientos del Plan Decenal de Educación (2006-2016), en donde se



**ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN
COLEGIO DE MARÍA
COORDINACIÓN ACADÉMICA
PROYECTO OBLIGATORIO**

establece como prioridad «fomentar y garantizar el acceso, la construcción y el ejercicio de la cultura escrita como condición para el desarrollo humano, la participación social y ciudadana y el manejo de los elementos tecnológicos que ofrece el entorno». Asimismo, el documento Metas educativas 2021 «La educación que queremos para la generación de los bicentenarios», suscrito por la Organización de Estados Iberoamericanos –OEI–, estableció como compromiso para el año 2021 que el 100% de los colegios contaría con biblioteca escolar. Para el logro de esta meta, el MEN, en alianza con las secretarías de Educación, procurará que hacia el 2018, al menos el 40% de los establecimientos educativos que prestan sus servicios por grados y niveles, cuenten con una biblioteca escolar.

Su implementación es una decisión autónoma, pero solo quienes conocen de su impacto en el aprendizaje, en la resignificación de la lectura por parte de los estudiantes, en el aprendizaje de nuevas formas, medios y modos de acceder a la información, dan cuenta de por qué es esencial consolidar este escenario pedagógico en la institución educativa. Es necesario concluir que una decisión que favorezca a la creación y sostenibilidad de las bibliotecas escolares debe estar incluida en la agenda de gestión en las secretarías de Educación y en las instituciones educativas. Para ello, deben estar convencidas de invertir en las bibliotecas escolares, tener claro que se requiere planeación, diseño, creación, actualización y acciones emprendidas para su implementación y sostenimiento. Convencidas también de apostar por un escenario que juega un papel trascendental en la educación de calidad.



**ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN
COLEGIO DE MARÍA
COORDINACIÓN ACADÉMICA
PROYECTO OBLIGATORIO**

3. JUSTIFICACIÓN

Se considera necesario que la enseñanza escolar contribuya a crear lectores/as competentes en la utilización de diversos tipos de textos, a promover actitudes reflexivas y críticas ante los distintos medios de transmisión y difusión de la cultura, y a despertar interés por la lectura como medio de entretenimiento y como espacio importante para el ocio.

Es igualmente necesario ofrecer una formación lo suficientemente versátil como para adaptarse a una sociedad cambiante, en la que la recogida, selección, archivo, recuperación y transmisión de información son aprendizajes imprescindibles y en la que el alumno/a debe disponer de las estrategias precisas para aprender por sí solo.

La Reforma educativa incluye de forma explícita en el currículo contenidos que aborden el manejo de fuentes de información, así como la formación lectora de los alumnos/as desde una perspectiva amplia.

El modelo de Biblioteca escolar que subyace en las propuestas de la Reforma es complejo y engloba muy diversos componentes: se concibe como un dinámico centro de recursos y un activo servicio de información que cumple un papel esencial en relación con el aprendizaje de los alumnos/as, con las tareas docentes y con el entorno social y cultural del centro. La Biblioteca escolar debe mantener un estrecho contacto con el conjunto del sistema bibliotecario y debe estar integrada en una red de documentación educativa.

Para ello es necesario promover la transformación de las actuales bibliotecas de los centros educativos en verdaderos centros de documentación y recursos que reúnan las condiciones precisas para un buen funcionamiento. Todo ello deberá impulsarse desde la perspectiva de un modelo de biblioteca escolar que asegure una educación no discriminatoria, orientada a la igualdad de las personas y de sus posibilidades de realización. La cultura es un derecho que



**ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN
COLEGIO DE MARÍA
COORDINACIÓN ACADÉMICA
PROYECTO OBLIGATORIO**

debe garantizarse desde la escuela y al que todos los ciudadanos/as deben tener acceso. La biblioteca escolar debe ser un elemento más de los que aseguren e impulsen este acceso.

El término biblioteca escolar hace ahora referencia a un concepto más amplio: el de Centro de Recursos Multimedia, que funciona al mismo tiempo como biblioteca tradicional con materiales impresos, como hemeroteca y como mediateca con materiales audiovisuales e informáticos.

El centro de recursos constituye una colección organizada y centralizada de materiales diversos bajo la supervisión de personal cualificado. Presta al centro educativo múltiples servicios de información y ofrece acceso, por diferentes vías, a fuentes de información y materiales complementarios que se encuentran en el exterior. Constituye, además un lugar favorable al estudio, a la investigación, al descubrimiento, a la autoformación y a la lectura.

4. PROPÓSITOS DEL PROYECTO

Según la UNESCO (Manifiesto de la UNESCO sobre bibliotecas escolares 1980) la biblioteca escolar debe responder a los siguientes objetivos:

GENERAL

Asegurar el acceso de toda la comunidad educativa a una amplia gama de recursos y servicios, proporcionando un continuo apoyo al programa de enseñanza aprendizaje y así impulsar el cambio educativo.

ESPECIFICOS

- Estimular el aprendizaje personal y permanente por medio de la Biblioteca escolar y el fomento de la lectura.



**ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN
COLEGIO DE MARÍA
COORDINACIÓN ACADÉMICA
PROYECTO OBLIGATORIO**

- Valorar la lectura y la escritura como instrumentos mediadores entre el conocimiento y el entorno social.
- Establecer lazos interactivos entre la comunidad y la institución educativa.
- Valorizar las expresiones del arte como medio de comunicación y encuentro a través de la biblioteca.
- Fortalecer el trabajo mancomunado entre los docentes y la comunidad para propiciar en los niños un mejor desarrollo social.
- Ofrecer oportunidades para realizar experiencias de creación y utilización de información a fin de adquirir conocimientos, comprender desarrollar la imaginación y entretenerse.

5. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

MARCO LEGAL

Los avances identificados en los colegios con biblioteca escolar y los logros en los estudiantes que cuentan con este escenario educativo, han comprobado que, además de un derecho para los estudiantes, es un recurso indispensable. Así fue concebido y reconocido en el artículo 46 de la Ley General de Educación, ley 115 de 1994, y en su decreto reglamentario 1860 del mismo año, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales:

“ Artículo 46. Infraestructura escolar. Los establecimientos educativos que presten el servicio público de educación por niveles y grados, de acuerdo con su proyecto educativo institucional, deberán contar con las áreas físicas y dotaciones apropiadas para el cumplimiento de las funciones administrativas y docentes, según los requisitos mínimos que establezca el Ministerio de Educación Nacional. Entre estas deberán incluirse: a) Biblioteca, de acuerdo con lo definido en el artículo 42 del presente decreto¹; b) Espacios suficientes para el desarrollo de las actividades artísticas, culturales y de ejecución de proyectos



**ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN
COLEGIO DE MARÍA
COORDINACIÓN ACADÉMICA
PROYECTO OBLIGATORIO**

pedagógicos; c) Áreas físicas de experimentación dotadas con materiales y equipos de laboratorio, procesadores de datos, equipos o herramientas para la ejecución de proyectos pedagógicos, ayudas audiovisuales y similares, y d) Espacios suficientes para el desarrollo de los programas de educación física y deportes, así como los implementos de uso común para las prácticas.”

Entre 1994 y hoy, muchos directivos docentes han reconocido a su biblioteca escolar, la han convertido en el eje de su establecimiento educativo y, por ello, su fortalecimiento ha sido constante. Otros, han dejado su creación e institucionalización como una acción pendiente, mientras que priorizan otras urgentes, como la construcción de aulas o espacios, o la implementación de mejoras en distintos ámbitos escolares. Esto es apenas comprensible por requerimientos diarios y de corto plazo, pero actualmente no se puede pensar en una escuela sin biblioteca, y esta no puede considerarse un aula más, sino el centro de correlación e integración curricular, que genera mayores eficiencias y resultados en los estudiantes, y mayores oportunidades de colaboración para los docentes de aula, quienes encontrarán un actor educativo que aporta y enriquece su labor.

La Ley 115 de febrero 8 de 1994 Por la cual se expide la ley general de educación. CAPITULO 2 Currículo y Plan de Estudios ARTICULO 76. Concepto de currículo. Currículo es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional. ARTICULO 77. Autonomía escolar. Dentro de los límites fijados por la presente ley y el proyecto educativo institucional, las instituciones de educación formal gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimientos definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas,



**ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN
COLEGIO DE MARÍA
COORDINACIÓN ACADÉMICA
PROYECTO OBLIGATORIO**

culturales y deportivas, dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional. PARAGRAFO. Las Secretarías de Educación departamentales o distritales o los organismos que hagan sus veces, serán las responsables de la asesoría para el diseño y desarrollo del currículo de las instituciones educativas estatales de su jurisdicción, de conformidad con lo establecido en la presente ley. ARTICULO 78. Regulación del currículo. El Ministerio de Educación Nacional diseñará los lineamientos generales de los procesos curriculares y, en la educación formal establecerá los indicadores de logros para cada grado de los niveles educativos, tal como lo fija el artículo 148 de la presente ley. Los establecimientos educativos, de conformidad con las disposiciones vigentes y con su Proyecto Educativo Institucional, atendiendo los lineamientos a que se refiere el inciso primero de este artículo, establecerán su plan de estudios particular que determine los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración. Cuando haya cambios significativos en el currículo, el rector de la institución educativa oficial o privada lo presentará a la Secretaría de Educación Departamental o Distrital o a los organismos que hagan sus veces, para que ésta verifique el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente ley. ARTICULO 79. Plan de estudios. El plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos. En la educación formal, dicho plan debe establecer los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración, de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional y con las disposiciones legales vigentes.

RECURSOS PRINCIPALES DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR

El recurso principal de una biblioteca es el libro y, en una biblioteca escolar, este debe estar dirigido y adecuado a la población que atiende: educación preescolar, educación básica primaria, educación secundaria o media. De igual manera, la gestión y adquisición de



**ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN
COLEGIO DE MARÍA
COORDINACIÓN ACADÉMICA
PROYECTO OBLIGATORIO**

materiales y demás recursos debe dar respuesta a las necesidades, a la cantidad de estudiantes de la institución y a los grados que tiene, además de observar los énfasis de la institución y tener en cuenta su contexto. Esto no significa que no existan materiales imprescindibles, de interés general, que no tienen contexto único, énfasis o criterios diferentes; el interés literario o informativo que poseen, los convierte en derecho de todos los niños y jóvenes. Toda biblioteca escolar debe poseer materiales en distintos formatos, para ser consultados y usados en diferentes soportes y dispositivos, tanto análogos (impresos) como digitales (para ser leídos y consultados en tabletas, portátiles, celulares o computadores de mesa). Según su contenido, pueden inscribirse en dos grandes grupos, obras de información y obras de ficción, y su presencia y cantidad en la biblioteca deben ser equilibradas. LA BIBLIOTECA ESCOLAR: TEMAS CLAVE CAPÍTULO 1 B. Recursos principales de la biblioteca escolar

1 2 No debe olvidarse que, aunque los principales materiales de una biblioteca escolar son los libros, también se deben incorporar fotografías, otros documentos impresos y digitales, mapas, globos terráqueos, diversos materiales didácticos y recursos de medios audiovisuales, como televisores, proyectores, grabadoras, DVD o CD, por ejemplo, así como materiales que conformen la memoria de la institución educativa y su comunidad.

ÁMBITOS DEL LIBRO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

La idea de biblioteca escolar presentada corresponde a un ambiente educativo delimitado, con funciones y misión específicas, integrado a la institución y diseñado para favorecer la calidad educativa. Adicionalmente, existen otros espacios que contribuyen y juegan un papel importante en esta labor, como los bibliobancos cuando se trata de procesos didácticos de los docentes, o las bibliotecas de aula y las rodantes, para el acceso inmediato a recursos. Estos ambientes complementan y enriquecen las acciones de lectura y escritura, y multiplican el acceso y los desarrollos inmediatos para la formación de lectores, además de ofrecer herramientas y usos variados a los docentes en función del aprendizaje. La Ley General de Educación en Colombia, ley 115 de 1994 (y su decreto 1860 de 1994, por el cual se



**ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN
COLEGIO DE MARÍA
COORDINACIÓN ACADÉMICA
PROYECTO OBLIGATORIO**

reglamentan parcialmente en sus aspectos pedagógicos y organizativos generales), reconoce esta necesidad y establece tanto a la biblioteca escolar en la Institución Educativa, como al bibliobanco, constituido aporte a los Proyectos Educativos Institucionales. El artículo 42 del mencionado decreto reglamenta:

“ De acuerdo con esto, se propone la conformación de bibliobancos que, paulatinamente y de acuerdo con las autonomías institucionales, se adecúen a las necesidades, posibilidades presupuestales y contextos. Tras veinte años de creada la ley, la evolución de los desarrollos pedagógicos y didácticos de la biblioteca escolar, tanto en el país como en El uso de textos escolares prescritos por el plan de estudios se hará mediante el sistema de bibliobanco, según el cual el establecimiento educativo estatal pone a disposición del alumno en el aula de clase o en el lugar adecuado, un número de textos suficientes, especialmente seleccionados (...)”

De acuerdo con esto, se propone la conformación de bibliobancos que, paulatinamente y de acuerdo con las autonomías institucionales, se adecúen a las necesidades, posibilidades presupuestales y contextos. Tras veinte años de creada la ley, la evolución de los desarrollos pedagógicos y didácticos de la biblioteca escolar, tanto en el país como en el exterior, han orientado acciones, aportes y relaciones de la biblioteca y el bibliobanco en la formación y construcción de lectores, de escritores y de estudiantes críticos y autónomos. En este caso puede afirmarse que la ley contempla la conformación de recursos educativos, pero los avances en su gestión pedagógica son los que han definido la misión de estos dos ambientes, delimitando y diferenciando sus propósitos educativos.

MARCO PEDAGÓGICO

Las bibliotecas escolares son los primeros escenarios educativos que deben identificar y tener en cuenta los cambios de la sociedad del conocimiento, las innovaciones relacionadas con las formas cambiantes de exposición de la información, los usos de los recursos y



**ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN
COLEGIO DE MARÍA
COORDINACIÓN ACADÉMICA
PROYECTO OBLIGATORIO**

dispositivos, los formatos en que llega la información y la actualización de la misma. Todo ello, sumado a los probables cambios o nuevas didácticas que impliquen el manejo pedagógico de estos recursos y las formas de enseñar, de establecer contacto con los estudiantes, de interactuar y construir saberes, además de reconceptualizar aquellos que han evolucionado o cambiado. Es por lo anterior que el marco pedagógico para plantear la función misional-educativa de la biblioteca escolar recoge perspectivas de la comunicación, que se complementan y enriquecen, pero a la vez promueven y tienen efectos en el desarrollo de competencias y en el pensamiento crítico. El punto de vista comunicativo se aborda desde el convencimiento de que la lectura y la escritura conforman el eje de una biblioteca escolar, y sus prácticas, reforzadas, promovidas, fomentadas y recreadas desde prácticas sociales contextualizadas, tendrán implicaciones y efectos en el desarrollo de competencias básicas, en el aprendizaje, en las interacciones intrapersonales e interpersonales y en el desarrollo de puntos de vista que permiten interpretar, y no solo reproducir información, de manera crítica.

MARCO CONCEPTUAL

PERSPECTIVAS COMUNICATIVAS

Las teorías de la comunicación son variadas y ofrecen diferentes enfoques y propuestas. Desde los desarrollos pedagógicos de la biblioteca escolar se reconoce una diversidad de aportes, dadas las variadas y disímiles funciones de este escenario educativo: desde favorecer el acceso y uso de la información para obtener alguna específica (tareas y consultas), hasta la generación de oportunidades de procesos comunicativos significativos a través de los cuales se interpreten, pongan en contexto, representen y creen textos, sean estos orales, escritos o multimodales (con uso de sonido, imagen, animación y lenguaje escrito). En este documento no se ahondará en ellas, pero se reconocen sus generalidades y fundamentos, expuestos a continuación.



**ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN
COLEGIO DE MARÍA
COORDINACIÓN ACADÉMICA
PROYECTO OBLIGATORIO**

PERSPECTIVA LINGÜÍSTICA

Esta mirada se tiene en cuenta especialmente para aquellas consultas específicas de «tareas» designadas por los docentes, en donde las acciones fundamentales que se deben ejecutar son las de buscar y leer textos escritos. Para tal fin, los estudiantes llegan con unos aprendizajes básicos de reconocimiento del código escrito que han aprendido en el aula de clase, los cuales utilizan para identificar palabras, reconocer oraciones y textos que les permitan recuperar la información escrita.

En este caso, cuando la lectura tiene un énfasis mecánico específico y concreto, la orientación del docente bibliotecario se centra en el apoyo relacionado con la identificación y búsqueda de las fuentes y en la enseñanza de estrategias para este fin: cómo buscar en índices, cómo reconocer las posibles fuentes, cómo dar respuesta específica y concreta a una pregunta o solicitud (hecha por el docente o como inquietud personal) y cómo seleccionar datos, conceptos o información adecuada.

PERSPECTIVA PSICOLINGÜÍSTICA

Esta perspectiva se basa en la importancia de construir significados a partir de la interpretación, la habilidad para hacer inferencias y tomar posturas críticas desde contextos comunicativos determinados.

Si en la anterior perspectiva se promueve la búsqueda de datos específicos, en esta se aborda la información con mayor profundidad, con metodologías y procesos más largos y abiertos (no tienen respuesta única). Aquí los docentes bibliotecarios enseñan y exigen a sus estudiantes buscar ideas, seleccionar las que necesitan, relacionarlas, releer, verificar, contrastar a través de la lectura de variados textos según necesidades e intereses. También preparan y proponen situaciones que generan en los estudiantes nuevas inquietudes de información y conocimiento, que a su vez desarrollan habilidades cognitivas de lectura. Esta perspectiva comunicativa es la que podríamos aplicar en lo que se conoce como competencias para el manejo y uso de la información o, para otros, alfabetización informacional, centrada



**ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN
COLEGIO DE MARÍA
COORDINACIÓN ACADÉMICA
PROYECTO OBLIGATORIO**

siempre en el pensamiento crítico. Al respecto, Cristóbal Pasadas (2008), en el artículo con el título «Multialfabetismo y alfabetización informacional crítica: marco de referencia para la función educativa de la biblioteca», desarrolla el enfoque del multialfabetismo desde las teorías de la comunicación. Allí enfatiza que, más que estudiar los códigos en sí, se debe dar relevancia a los procesos y a los mecanismos a través de los cuales se crean, se transmiten y se reciben significados (mensajes, contenidos, información, conceptos).

PERSPECTIVA SOCIAL

Esta perspectiva de la comunicación no implica limitarse a un enfoque único, sino que integra a los dos anteriores y se remite a su función social y de proceso de encuentro con los otros, lo que precisa de un ámbito de aplicación

La palabra, el texto, el discurso, los signos de comunicación, son producciones que establecen significados entre el pensamiento y la relación con el mundo. Pero la intención desde la biblioteca escolar no es la de analizar estructuras del texto ni elaborar programas curriculares en función de enseñarlas, sino aplicar con sentido los aprendizajes obtenidos en el aula. Las prácticas de comunicación serán mediadas por el docente bibliotecario.

Se busca con esta visión hacer propuestas de biblioteca para acceder, usar y comunicar la información en cualquiera de sus formas, con propósitos de estudio, investigación y disfrute estético o placer.

6. METAS DEL PROYECTO

La biblioteca escolar cumple un papel de complemento, apoyo y enriquecimiento del currículo y del trabajo del aula de clase. Para tal fin, el docente bibliotecario debe conocer los planes de estudio de las diferentes áreas y proponer un programa de biblioteca que los enriquezca. Dentro de su programación, propuesta en la malla curricular de biblioteca, los docentes bibliotecarios deben incluir procesos relacionados con diferentes áreas, así como identificar y preparar estrategias para las sesiones. Las didácticas que se elijan para apoyar



**ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN
COLEGIO DE MARÍA
COORDINACIÓN ACADÉMICA
PROYECTO OBLIGATORIO**

el currículo de las áreas se deben basar en el uso, prácticas y apropiación del aprendizaje, con el uso de recursos bibliográficos, medios y procedimientos variados para el tratamiento de la información, y de prácticas que induzcan a la formación de competencias. Entre estas, es importante considerar la construcción de proyectos interdisciplinarios, donde se evidencien la lectura y la escritura como ejes de las diferentes disciplinas, de modo que el aprendizaje adquiera más sentido.

- Recopilar toda la documentación, materiales y recursos didácticos existentes en el centro, independientemente del soporte.
- Organizar los recursos mediante un sistema accesible de información centralizado
- Ofrecer información a la comunidad educativa para satisfacer las necesidades curriculares, culturales y complementarias.
- Constituir el ámbito adecuado en el que los alumnos/as adquieran las capacidades necesarias para el uso de las distintas fuentes de información.
- Impulsar actividades que fomenten la lectura como medio de entretenimiento y de información.
- Actuar como enlace con otras fuentes y servicios de información externas (bibliotecas escolares de Fuenlabrada, bibliotecas públicas, centros de documentación).



**ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN
COLEGIO DE MARÍA
COORDINACIÓN ACADÉMICA
PROYECTO OBLIGATORIO**

7. PLAN OPERACIONAL

En pro de desarrollar el proyecto acerca de la biblioteca escolar en los niños y jóvenes de la institución, se hará necesaria la vinculación de todos los miembros de la institución escolar y se procederá a realizar un proceso de formación a la comunidad educativa.

Proceso que se desarrollara de la siguiente forma:

CRONOGRAMA	ACTIVIDADES
Enero	Armado de propuestas y organización de los grupos según las tareas designadas. Acondicionamiento catalogación y preparación de la biblioteca. Armar una ficha personal de cada alumno a través de encuestas y entrevistas personales para luego premiar a los buenos lectores.
Febrero	Campaña para recolectar y realizar el club del trueque. Organización de concursos de portadas de los cuentos leídos, utilizando diferentes técnicas y texturas, invitar a los artesanos de la zona para mostrar con podemos confeccionar las tapas con distintos materiales(cuero, corteza de cardones.
Marzo	Confección del material necesario para la realización de las siguientes actividades lúdicas: ¿De quién es esto? La batalla de los



**ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN
COLEGIO DE MARÍA
COORDINACIÓN ACADÉMICA
PROYECTO OBLIGATORIO**

	<p>libros, ¿están o no están?, juego de la memoria, un abecedario muy especial, fichas ortográficas, el intruso, el baúl de los objetos perdidos, intruso en el cuento. Diseño y confección de un libro gigante para ejercitar la oralidad(crear el club de lectores voluntarios) Confeccionar fichas de matemática y lengua con núcleo temático definido.</p>
Abril	<p>Actividades de promoción de lectura. Fomento de la biblioteca ambulante para que los alumnos puedan llevar los libros a sus casas y lean con la participación de la familia. Armado del rincón de la lectura(un buen ambiente tranquilo y motivador, anima a la lectura ,un lugar acogedor y atrayente invita a buscar un libro para leer.</p>
Mayo	<p>Actividades de animación de la lectura, trabajando aspectos como: lectura creativa, exposiciones, celebraciones de efemérides, etc.</p>
Junio	<p>Jornada Escuela familia y comunidad :los talleres se centralizaron en la biblioteca trabajaron en grupo heterogéneos padres docentes alumnos a través de juegos utilizando los libros ,Escenificación de cuentos ,Reflexionaron sobre la inclusión .</p>



**ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN
COLEGIO DE MARÍA
COORDINACIÓN ACADÉMICA
PROYECTO OBLIGATORIO**

8. METODOLOGIA

Se propone una metodología de intervención a partir de la metodología taller, validada y orientada a contribución y fomento a la lectura con la participación de los estamentos que conforman la comunidad educativa. La estrategia fundamental para el trabajo con los estudiantes, está orientada hacia el desarrollo de habilidades lingüísticas. Es importante trabajar también con la familia educativa.

ESTRATEGIAS

- ❖ Conformar equipos interdisciplinarios que interactúen en las diferentes actividades.
- ❖ Propiciar la participación de toda la comunidad educativa, padres de familia y juntas de acción comunal.
- ❖ Fortalecer el componente de comunicación.
- ❖ Fomentar las actividades de promoción.

HACER ÉNFASIS

- ❖ El juego y el desarrollo de la inteligencia.
- ❖ Manejo de autoridades:
 - Normas y valores
 - Premios y castigos
- ❖ ¿Qué le impide al niño aprender y desarrollarse a futuro?
- ❖ La construcción del conocimiento: El hacer
- ❖ La conciencia crítica
- ❖ Uso del tiempo libre: pasatiempos y recreación



**ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN
COLEGIO DE MARÍA
COORDINACIÓN ACADÉMICA
PROYECTO OBLIGATORIO**

- ❖ Capacidad de autocorrección y autoestima

TENER EN CUENTA

Las Normas y Valores

- Autoestima
- La comunicación como mediadora
- Expresión de sentimientos
- La fuerza del grupo
- Conversatorios y murmullos
- Uso del tiempo libre
- Normas y negociación
- Pasatiempos

9. RECURSOS

- **Humanos:** Docentes de la Institución.
- **Recursos Materiales:** libros, sellos, marbetes libro de actas libro de inventarios plasticolas cartulinas fibras material reciclable, hojas de dibujo, cuero tijera, fibras abrochadoras. etc.
- **Evaluación:** Se realizarán observaciones y un seguimiento paulatino de todas las actividades que se van desarrollando para ir viendo el impacto que tiene la implementación del proyecto en las aulas.



**ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN
COLEGIO DE MARÍA
COORDINACIÓN ACADÉMICA
PROYECTO OBLIGATORIO**

10. HORARIO

Es fundamental ofrecer un amplio horario de apertura de la biblioteca, de forma que se pueda atender tanto a profesores/as como alumnos/as, individualmente y en grupo, para ello conviene ajustarse, en lo posible, al horario escolar

Durante los descansos, la biblioteca estará disponible para su uso y orientada a las diferentes actividades así:

Lunes y viernes: 1°, 2° y 3°

Martes: 6°. 7° y 8°

Miércoles: 9°, 10° y 11°

Jueves: 4° y 5°

Además, durante las diferentes clases los profesores podrán hacer uso del espacio para trabajar en cada una de las áreas del conocimiento.

11. ACTIVIDADES

- Adquirir hábitos relacionados con el comportamiento que se debe mantener en la biblioteca.
- Presentación de cuentos a través de dramatizaciones y lecturas dramatizadas.
- Visitas de personajes de los distintos cuentos que se trabajen.
- Elaboración de murales sobre los libros presentados.
- Juegos de expresión oral y vocabulario sobre las historias narradas.
- Exposición y observación de libros adecuados a su edad, enseñando la forma de hojearlos para mirarlos detenidamente y las normas para su buena conservación.
- Ejercicios de discriminación visual y comprensión oral sobre los libros que estamos trabajando.



**ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN
COLEGIO DE MARÍA
COORDINACIÓN ACADÉMICA
PROYECTO OBLIGATORIO**

- Dibujos individuales sobre el cuento o historia contada.
- Ejercicios orales de comprensión lectora.
- Ejercicios de vocalización en la lectura.
- Escenificaciones.

12. ANEXOS





ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN
COLEGIO DE MARÍA
COORDINACIÓN ACADÉMICA
PROYECTO OBLIGATORIO





**ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN
COLEGIO DE MARÍA
COORDINACIÓN ACADÉMICA
PROYECTO OBLIGATORIO**





**ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN
COLEGIO DE MARÍA
COORDINACIÓN ACADÉMICA
PROYECTO OBLIGATORIO**





**ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN
COLEGIO DE MARÍA
COORDINACIÓN ACADÉMICA
PROYECTO OBLIGATORIO**

13. BIBLIOGRAFÍA

- *Alicia Graciela Leiva. Escuela 277. Flaviano de la Colina. La Biblioteca Escolar: Un camino al conocimiento.*
- *Madrid 2005, Educar en una sociedad de información.*
- *2015, C.E.I.P. Palacios Rubio, La Carolina. Jaén. Plan de trabajo de la biblioteca escolar.*
- *Abril 2016, Plan Nacional de Lectura y Escritura Ministerio de Educación Nacional. Orientaciones generales, Leer es mi cuento.*
- *1998, Ley 115, Ley general de educación.*